

C.A. de Copiapó

Copiapó, catorce de enero de dos mil veintidós.

**Resolviendo el folio 1.**

**A lo principal**, téngase por interpuesto recurso de protección. Pídase informe a los recurridos, el que deberá evacuarse dentro de **décimo día hábil**, debiendo acompañar todos los antecedentes que obren en su poder.

**Al primer otrosí**, como se pide, se concede no innovar, en tanto se resuelve el presente recurso. Comuníquese.

**Al segundo otrosí**, ténganse por acompañados.

**Al tercer otrosí**, téngase presente.

Ofíciase a efectos de notificar a la recurrida por la vía más expedita de la interposición del presente recurso y la concesión de orden de no innovar, adjuntando copia del recurso y de la presente resolución.

Sirva la presente resolución como atento y suficiente oficio emisor.

**N°Protección-9-2022.**

---

**OFICIO N° 164-2022.-  
SOLICITA INFORME/COMUNICA ONI.  
SEÑOR JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS  
MINISTRO DE MINERÍA  
DOMICILIO: AMUNÁTEGUI N° 232.  
SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA**

**OFICIO N° 165-2022.-  
SOLICITA INFORME/COMUNICA ONI.  
SEÑOR EDGAR BLANCO RAND  
SUBSECRETARIO DE MINERÍA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL  
DE LICITACION  
DOMICILIO: AMUNÁTEGUI N° 232.  
SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA**



FRZELPCTPS



FRZELPCTPS

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Copiapó integrada por Ministro Presidente Marcela Paz Ruth Araya N., Fiscal Judicial Carlos Hermann Meneses C. y Abogada Integrante Veronica Alvarez M. Copiapo, catorce de enero de dos mil veintidós.

En Copiapo, a catorce de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.